(AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BCIE)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 148-94, Aprobado el 24 de Junio de 1994

Publicado en La Gaceta No. 147 del 08 de Agosto de 1994

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar al Doctor **Erwin Kruger Maltez**, y al Licenciado **Sergio Mario Blandón Lanzas**, Ministro y Vice-Ministro respectivamente del Ministerio de Cooperación Externa, para que en nombre y representación de la República de Nicaragua, pueda cualquiera de ellos suscribir indistintamente y en forma separada con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 25 FDS, por la cantidad de Dos millones trescientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y cuatro dólares (US $ 2,357, 394.00), para financiar el Proyecto de Capitalización de Pequeños Productores del Trópico Seco, Región I (TROPISEC).

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO,** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4189